Municipalidad Distrital de Pocollay

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Municipalidad Distrital de Pocollay
Unidad, Trabajo y Compromiso

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 227 - 2018-MDP-T.

POCOLLAY, 13 NOV. 2018

VISTO:

El Informe N° 611-2018-OPP-MDP-T de fecha 08 de noviembre del 2018; Informe N° 780-2018-VGSC-GIDU-MDP-TACNA de fecha 07 de noviembre del 2018; Informe N° 871-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 31 de octubre del 2018; Informe N° 0799-2018-MDNN-IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 31 de octubre del 2018; Informe N° 772-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 29 de octubre del 2018; Informe N° 076-2018-NNTC-OPMI-OPP-MDP-T de fecha 29 de octubre del 2018; Informe N° 711-A-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 05 de octubre del 2018; Informe N° 745-2018-VGSC-GIDU-MDP-Ta de fecha 19 de octubre del 2018; Informe N° 227-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 18 de octubre del 2018; Informe N° 01-2018YMVM-FP-SGE-GIDU/MDP de fecha 18 de octubre del 2018; y el proveido de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y asimismo, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe N° 01-2018YMVM-FP-SGE-GIDU/MDP de fecha 18 de octubre del 2018, la Ing. Yanet Milagros Valeriano Mamani Formulador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios remite al Sub Gerente de Estudios el estudio definitivo "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe N° 227-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 18 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios solicita al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano la evaluación y aprobación del IOARR denominado "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2430577.

Que, con Informe N° 745-2018-VGSC-GIDU-MDP-Ta de fecha 19 de octubre del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano solicita al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos la evaluación y/o aprobación del IOARR denominado "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2430577, con un monto ascendente a S/ 86,860.03 soles.

Que, con Informe N° 711-A-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 05 de octubre del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano solicita al Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones y Gestión de Proyectos, la incorporación de inversiones no prevista tipo I en el ejercicio Fiscal 2018 del IOARR denominado "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2430577.

Que, con Informe N° 076-2018-NNTC-OPMI-OPP-MDP-T de fecha 29 de octubre del 2018, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones y Gestión de Proyectos, informa que se ha incorporado el IOARR denominado "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2430577, de acuerdo al marco establecido en el artículo 8 y anexo 5 de la directiva para la programación Multianual que regula y articula la fase de programación multianual del sistema nacional de programación multianual de inversiones y gestión de proyectos y la fase de programación del sistema nacional de presupuesto.

Que, con Informe N° 772-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 29 de octubre del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la incorporación al PMI 2018 – 2010 del IOARR denominado "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2430577.

Que, con Informe N° 0799-2018-MDNN-IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 31 de octubre del 2018, el Inspector de Obra de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos Arq. Mireya Domenica Nuñez Nuñez, aprueba el expediente IOARR denominado "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2430577.

Que, con Informe N° 871-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 31 de octubre del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos considera PROCEDENTE la APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR denominado "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2430577.

Que, con Informe N° 780-2018-VGSC-GIDU-MDP-TACNA de fecha 07 de noviembre del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para la ejecución expediente técnico del IOARR denominado "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2430577, con un monto ascendente a S/ 86,860.03 soles, con la modalidad de ejecución de administración directa con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con Informe N° 611-2018-OPP-MDP-T de fecha 08 de noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certifica la Disponibilidad de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 86,860.03 (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 03/100 SOLES) para la aprobación del Expediente Técnico de IOARR denominado "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2430577.

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, resulta valida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en merito a la Resolución de Alcaldía N°002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, donde se delega atribuciones al Gerente Municipal.

En ese sentido, estando a todo lo expuesto en los párrafos precedentes y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TECNICO** del IOARR denominado "RENOVACION DE PARQUE Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN EL PARQUE RECREACIONAL 1RO DE MAYO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2430577, con un monto ascendente a S/ 86,860.03 Soles (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 03/100 SOLES), con plazo de ejecución de 30 días calendarios y por la modalidad por Administración Directa, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presenta resolución y según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	67,888.08
GASTOS GENERALES (12%)	8,146.56
ELABORACION DE ESTUDIOS (2.95%)	2,000.00
SUPERVISION (6%)	4,073.28
LIQUIDACION (2%)	1,357.76
GESTION Y ORGANIZACIÓN (5%)	3,394.40
TOTAL	**86,860.03**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes, el fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL